



ESTADO ELECTRONICO Nº 008

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
52 689 4089 001 2015 00019 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	VICTOR ALFONSO PADILLA Y OTRA	20/02/2024	AUTO	PDF
51 689 4089 001 2018 00014 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	FERNEY ORJUELA MORALES	20/02/2024	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00010 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	FABIO GUERRERO RIOS	20/02/2024	AUTO	PDF
52 689 4089 001 2021 00011 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	WILLIAM HASTOM GONZALEZ SANCHEZ	20/02/2024	AUTO	PDF
51 689 4089 001 2021 00024 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	ALBA PATRICIA GÓMEZ AREVALO	20/02/2024	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00083 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	TONY LEONARDO ALVAREZ MENDOZA	20/02/2024	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00106 00	EJECUTIVO	FUNDACION FADES	HEBER SANABRIA ROJAS	20/02/2024	AUTO	PDF
52 689 4089 001 2022 00009 00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOP- HUMANA	WILMAR RUIZ BUITRAGO	20/02/2024	AUTO	PDF
51 689 4089 001 2022 00095 00	PERTENENCIA	FIDEL RAMIREZ VELASQUEZ	HEREDEROS E INDETERMINADOS LUZ ELENA VILLADA	20/02/2024	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00136 00	EJECUTIVO	HENRRY ALBERTO MORA CLAVIJO	PATRICIA RAMIREZ RUIZ	20/02/2024	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00155 00	RENDICION PROVOCADA	LAURA VICTORIA RODRIGUEZ Y OTRA	HECTOR ALONSO ANGEL ANGEL	20/02/2024	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00037 00	PERTENENCIA	ANA CELMIRA LEAL DE MARTINEZ	HEREDEROS E INDETERMINADOS DE BENJAMIN MAJARRES	20/02/2024	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **21/02/2024 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csismartin@cendoj.ramajudicial.gov.co , para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaría